



Rama Judicial del Poder Público  
 Consejo Superior de la Judicatura  
 Sala Administrativa  
 Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

ACUERDO No. CSBTA14-334  
 jueves, 25 de septiembre de 2014

*“Por medio del cual se ordena la rotación de un cargo de descongestión del Juzgado 22º al 23º de Familia del Circuito de Bogotá”*

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por el Acuerdo No. PSAA14-10195 de julio 31 de 2014 en su Artículo 84º, emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con lo aprobado en sesión de sala ordinaria el día 24 de septiembre del año que avanza, y,

**CONSIDERANDO:**

Que revisada la planta de personal de Juzgado 22º de Familia del Circuito de Bogotá se estableció que está conformada por: un (1) Juez, un (1) Secretario, dos (2) Oficiales Mayores, dos (2) Escribientes, un (1) Asistente Social y un (1) Citador.

Que el Juzgado 23º de Familia del Circuito de Bogotá cuenta con una planta de personal de: un (1) Juez, un (1) Secretario, un (1) Oficial Mayor, un (1) Auxiliar Judicial, un (1) Escribiente, un (1) Asistente Social y un (1) Citador.

Que, de conformidad con el numeral 6 del art. 9º del Acuerdo No. PSAA14-10197, se crea un cargo de Escribiente en los Juzgados 9º al 22º de Familia de Bogotá.

Que, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura delegó, mediante el art. 84 de su Acuerdo No. PSAA14-10195, la rotación de los cargos de descongestión, entre los despachos de la misma especialidad, siempre que el nivel de inventarios y la demanda de justicia lo ameriten.

Que en virtud del Acuerdo No. PSAA14-10149, a partir del 7 de mayo del año que avanza, los Juzgados 8º y 23º de Familia de Bogotá conocen de todos los asuntos de su respectiva especialidad y nivel y, entraron al reparto de procesos de forma equitativa con los demás despachos judiciales

Que evaluada la situación esta Sala Administrativa Seccional,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º - Rotar un cargo de descongestión:** Rotar el cargo de escribiente en descongestión creado por el Acuerdo No. PSAA14-10197 en el Juzgado 22º de Familia del Circuito de Bogotá al Juzgado 23º de la misma especialidad, a fin de equiparar la planta de personal asignada, así:

No.	Juzgado	PLANTA ORIGINAL							PLANTA ADICIONADA (Acuerdo No. PSAA14-10197 Del 05082014 al 15112014)	Total
		Juez	Secretario	Oficial Mayor o Sustanciador	Auxiliar Judicial Grado 04	Escribiente	Asistente Social 1	Citador grado 3	Escribiente	
22	110013110022	1	1	2		2	1	1		8
23	110013110023	1	1	1	1	1	1	1	1	8



**ARTÍCULO 2º - Reporte de gestión del cargo de descongestión:** El cargo de Escribiente de descongestión trasladado reportará mensualmente el resultado de su gestión en el Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial – SIERJU, de conformidad con lo estipulado en el numeral 12 art. 1º Acuerdo No. PSAA13-9959.

**ARTÍCULO 3º - Comunicar este Acuerdo:** a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico de la Sala Superior, a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial y a los Juzgados mencionados, para lo pertinente.

**ARTÍCULO 4º - Publicar,** este Acuerdo en la página web de la Rama Judicial.

**ARTÍCULO 5º - Vigencia:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil catorce (2014).



**HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO**  
Presidente

HEPS/smcc